

Madrid 6 de Febrero de 1855.



Muy Sr. nuestro: la Gaceta de hoy trae dos reales decretos, en los que se traslada de Lugo a Ciudad Real al Gobernador civil D. Mariano Castillo y se nombra Gobernador de Lugo a D. Juan Salomir jefe político cesante.

A consecuencia de la grave errata cometida en la Gaceta de ayer y de que ya tiene Sr. noticia han sido repañados inmediatamente de sus destinos los operarios y dependientes encargados de la correccion y enmienda de las pruebas, inutilizandose a los pocos minutos los ejemplares que dijimos a Sr. habian sido recogidos.

El Occidente del 4. hizo cargos al Sr. Ministro de la Gobernacion de que siguiera cobrando el impuesto que se cargo sobre los teatros y corridas de novillos en 1.º de Mayo de 1849, no habiendo sido votada esta contribucion por las Cortes; y hoy la Gaceta en su parte no oficial contesta; que por real decreto de 7 de Febrero de 1849 fue creado el Teatro Español y se señalaron los arbitrios con que el gobierno era obligado a cubrir sus gastos: que el Tesoro anticipó mas de un millon de reales del que se le adelantaron 800.000 rs.; que tambien se le debe alguna cantidad a particulares del tiempo que la administracion del teatro corrió a cargo del gobierno: que por real orden de 2 de Marzo de 1854. se mandó que las dos terceras partes del producto de los arbitrios se aplique al pago de los que se adeuda a varios particulares por las obras del teatro real, y que la otra tercera se consagra a extinguir lo que se está debiendo por las del teatro Español; y que destinados, enfin, dichos arbitrios a los objetos expresados, el ministro actual de la Gobernacion no se ha creído autorizado para suprimirlos, privando al Tesoro de la suma que le pertenece, y a los particulares del cobro de lo que se les adeuda, precisamente cuando las Cortes llamadas a examinar el expediente del teatro real, pueden resolver sobre dichos arbitrios lo que crean mas conveniente.

Ayer adelantamos a Sr. integro el decreto de desamortizacion general: hoy vamos a completar este celo extraordinario de nuestro celo aclarando a Sr. con arreglo a la exposicion hecha por el ministerio a S. M. todo el patrimonio del gobierno. Desde luego pueden considerarse como exentos de ser vendidos, las fortalezas destinadas a defensa del país, los cuarteles, los arsenales, los presidios, cárceles y casas de correccion; los bosques del Estado espuertos a un esquilmo codicioso e improvisor; los edificios donde se administra la justicia, se reparte la instruccion ó se acoge la desvalida humanidad; los templos donde se celebra el culto divino; la via publica, las casas consistoriales, los egidos y demas fincas de comun aprovechamiento para los vecinos de los pueblos, y otras propiedades necesarias para el servicio del publico ó de la administracion. Ningun derecho particular será objeto de ataque, ni el Estado abusará del candal age no que se halle en sus manos y no le esté legitimamente adjudicado. Los secuestros por consiguiente, como que no pierden su naturaleza privada, no entran en la ley de desamortizacion. Durante el maduro examen de tan grave negocio, el gobierno de S. M. presentará a las Cortes los datos estadísticos de la riqueza que se propone desamortizar. El terreno que degará el derribo de las murallas de Barcelona no será el unico que se destine a la edificacion; pues tan luego como quede adoptado un sistema fijo para la defensa del territorio, podran utilizarse igualmente importantes zonas hoy militares que tienen servidumbres que redimir. De vender todas las minas menos las de almadén porque se conoce que no pueden prosperar en manos del Estado. La fabrica de Tubis y otras se enagenan porque con el buen éxito de la industria libre no cree el gobierno que pueden sostener con esta modo saludable competencia. El producto de los bienes exclusivamente de la propiedad del Estado lo destina el gobierno a la estincion en parte de esta deuda flotante. Aunque a los ayuntamientos y Diputaciones provinciales se les deja libre el derecho de proponer la aplicacion del 80 p/o que corresponderá a los pueblos propietarios por la venta de sus propios, el gobierno se reserva la aprobacion de sus propuestas para que se invierta en objetos en que la utilidad general se hermance con el lucro de los interesados. Decididamente se venden los bienes de ambos cleros en encomiendas y demas que posee la Iglesia. La circunstancia en fin de que el producto de los bienes de instruccion y beneficencia no ingresará en el Tesoro sino a medida que vayan viniendo los plazos, cree el gobierno que disipará todo temor de que sean desatendidas las obligaciones a que se hallan afectos sus actuales rendimientos.

Apenas el Sr. Mador acabó de leer a la Asamblea el proyecto de ley de desamortización general, algunos diputados dominados por la impresión que les causó la lectura y excitados por el aplauso general que resonó en los bancos y tribunas intentaron presentar una proposición para que el proyecto se discutiera y aprobara en el acto sin necesidad de que pasara a las secciones y de que diese dictamen sobre él una comisión. Pero el Sr. Mador mismo se encargó de que no formularan su pensamiento, deseando, según les dijo, que una medida tan grave y de resultados tan trascendentales para el país no se tomara si no después de una discusión profunda y detenida.

La salvedad que se hace en el proyecto de desamortización a favor de las minas de Almadén declarando que su venta o conservación depende de la resolución que tenga una ardua cuestión mercantil, se explica sabiendo que por efecto del descubrimiento de nuevas minas de azogue en la California se ha disminuido mucho la importancia de las nuestras de Almadén: ahora bien si las minas de la California haciéndonos daños a consecuencia disminuyen considerablemente los productos de las nuestras entonces no viendo en su conservación una utilidad que compense las ventajas que acaso produciría su venta no sería, según tenemos entendido el Sr. Mador, quien expresará las minas de Almadén de la ley general que acaba de proponer a las Cortes.

El enganche voluntario para el ejército ha tomado tan grandes proporciones que ha superado las esperanzas de un mas decidido partidario. Regimiento hay que ha reclutado en muy pocos dias 100 hombres y el de Genova que habia quedado en cuadro ha pasado la ultima revista casi con el completo de su fuerza. Es de esperar por estos resultados que será bien corto el número de hombres que se exigirá en virtud de la quinta últimamente decretada y si es mayor consistirá en las grandes bajas que ha sufrido el ejército de Ultramar y en la necesidad de atender con urgencia a la seguridad de nuestras precias antillas.

Con encontradas miras se da gran importancia por varias personas y periódicos a la insignificante conspiración descubierta en Pamplona, pero nosotros que adelantamos a 11. dos dias esta noticia diremos a V. lo que de todo lo que se habla hay de verdad. Se dice que se han tomado grandes medidas de precaución militares, pero el cambio que se ha hecho entre los regimientos que guarnecían a Burgos y Pamplona se dispuso con anterioridad al descubrimiento de la conspiración. En la causa a que esta ha dado origen no resultan complicados ninguno de los jefes y oficiales de la guarnición y únicamente un sargento y un soldado. Se ha dicho por último que iban a enviarse fuerzas de la guarnición de Madrid a Navarra; pero lo único que se ha hecho es dar ordenes para que uno de los batallones que guarnecían a Burgos marche y ocupe los puntos estratégicos que se le han señalado en la raya de aquella provincia.

El marqués de Albeida ha redactado una proposición de ley en que pide la abolición de la esclavitud en Cuba. Se cree que las secciones de la Asamblea no autorizarán su lectura. Y por nuestra parte sabemos positivamente que en las secciones y en todas partes el gobierno está decidido a rechazar dicha proposición como impolítica e importante.

El capital señalado al fin al Banco de la Habana es de 2.000.000 de pesetas fuertes. Este asunto no será llevado a las Cortes siguiendo la practica establecida respecto de los de Ultramar y en consideración a lo peligroso que sería en los momentos presentes abrir un debate publico sobre la administración de la Isla de Cuba. A pesar de ello el gobierno se propone en su día dar cuenta al parlamento de las reformas que se van introduciendo en las antillas. Si se sigue la practica general al respecto, el decreto sobre la creación del Banco no aparecerá en la Gaceta hasta que se sepa si alguna grave razón impide su publicidad en Cuba.

Por despacho telegrafico llegado anoche se sabe que ayer bajaron los fondos franceses en Paris a 95-50 el 1/2 y el 3 a 67-75. La subida el 2 de febrero de los fondos franceses consistió en la experimentada por los ingleses y por la noticia de que el Emperador de Rusia no pudiendo procurarse fondos por medio de un empréstito estaba decidido a emitir un nuevo papel moneda. Los Consolidados ingleses experimentaron el día 2 una alza de 3/8 quedando a 91 3/8. Los fondos españoles bajaron ayer en Paris a 35 1/2 el exterior y a 20 1/2 el interior; la diferida no se cotizó. En Londres el 1 de febrero se cotizaron el exterior a 26 3/4, la diferida a 17 3/4, los certificados a 14 3/8, la pariva a 11 3/8. En Amsterdam el 1 de febrero a 21 1/4 el interior a 17 1/4 la diferida y a 11 1/2 los certificados. En Bruselas el 1 se cotizaba la diferida a 17 3/8. En Amberes el 1 eran nominales los precios de 17 1/2 para la diferida y 11 3/8 para el interior. En Hamburgo de Euro plata parís el 1 de febrero.

La República de Santo Domingo hace hoy en Madrid activas gestiones para celebrar un tratado de reconocimiento.

por, amistad, comercio y navegacion con España; es decir, el tratado mas completo que hasta ahora se haya celebrado con ninguna republica hispano-americana. Los que estan al cabo de la situacion geografica de Santo Domingo, y de la influencia que semejante situacion puede ejercer en la seguridad, tranquilidad y buen gobierno de nuestras Provincias ultramarinas; y los que sepan los esfuerzos que han hecho, y no cesan de hacer, los Estados Unidos para introducirse en Santo Domingo y obtener a cualquier precio el territorio conocido con el nombre de Peninsula de Samanae (el mar a proposito que puede imaginarse para hostilizar a Cuba y Puerto Rico); los que todo esto sepan y prefieren, no mas conoceran la importancia del tratado que desean celebrar los dominicanos, y de que puede España, concediendo todo lo que es justo, sacar el mayor provecho. Ahora bien; ninguna ocasion mejor que la presente para llevar felizmente a cabo esa negociacion, pues segun noticias que leemos en los periodicos de Nueva York, el tratado concluido el 5 de Octubre del año pasado entre el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno dominicano, ha sido rechazado por el Congreso de Santo Domingo el 5 de Diciembre. Esta decision, acordada unanimente, se ha fundado en el defecto de reciprocidad y uniformidad en el trato ofrecido a los dominicanos sobre el territorio de la Union; por lo cual el Congreso, al devolver el tratado al poder ejecutivo, ha emitido el voto de que se celebre un nuevo tratado con la condicion de una reciprocidad completa, sin distincion de raza ni de color. Pero semejante estipulacion ofrece grandes dificultades a causa de las leyes y costumbres locales de los diferentes Estados de la Union americana. He aqui precisamente la situacion mejor que podia escoger el Sr. Zurubiaga para ostillar de una vez las dificultades que ya han surgido y que pueden renovarse en el futuro tocante a las relaciones de nuestro país con la que antes se llamaba, por escelencia, la Española.

Confirmando lo que repetidas veces hemos dicho a V. acerca de planes de conspiracion fraguados por los moderados, daremos a V. ahora una breve noticia de la residencia y ocupaciones de los sujetos a quienes tales planes se atribuyen: todo bajo la fe de acreditados periodicos, extranjeros, cuyas noticias, sin embargo, estan perfectamente de acuerdo con lo que nosotros sabemos y hemos comunicado a V. oportunamente. Ori, pues, el Sr. Gandara, a quien se suponía se dirigian vejimientos en las provincias Vascongadas, está en Paris, desde donde, parece, vendrá a Albacete, para ocuparse en el camino de hierro; el Sr. Lavagora, que solo fue a Francia por el mal estado de salud de su esposa, no se ha ocupado en Paris sino de negocios mercantiles ligados con el ferro-carril del Mediterraneo; los generales, Vistahermosa, Lara y Mota y Llor, se habrian puesto ya en camino para Albacete, Valladolid y Barcelona, puntos que se les han señalado para cuartel; el general Cordova es el unico que permanece en Bayona, proponiendose visitar en esta primavera la Alemania; y el Duque de Valencia no se ha movido de Saint. Len de Taverny, y sigue un completo aislamiento.

Noticias de Londres debuen origen muestran serios temores de que sea ya un hecho el que los Carlistas hayan contratado un empréstito de cuarenta millones de reales con algunas casas de Paris y Londres. Suponen ademas dichas noticias que estas cosas se comprometen a adelantar mayores fondos siempre que los Carlistas adelanten en su empresa o se instalen en algun punto fuerte de España. Y por ultimo cuentan que los primeros especuladores llevan por objeto el transferir sus instrucciones a segundas manos haciendo un buen negocio ahora que tan facil se cree en el extranjero variar la situacion creada por la revolucion de Julio en España.

Conforme el gobierno ofreció ante la asamblea, al acordar la disamortizacion general, incluyéndola en ella los bienes todos del clero, no ha pedido la benia de Roma, sino que ha dirigido a la Santa Sede una comunicacion en la que empusado por demostrar su anhelo de que se convierta en las buenas relaciones hoy existentes entre las dos cortes y su proposito de no violar los tratados vigentes, sigue exponiendo la necesidad en que hoy se encuentra la España de disamortizar toda su riqueza publica y concluye esperando que el Santo Padre no pondrá obstaculos al pensamiento del gobierno que en cuanto a lo eclesiastico no tiende sino a realizarlo terminantemente dispuesto en el ultimo concordato.

En la Bolsa de Madrid de hoy apenas han tenido movimiento los fondos. El consolidado se ha publicado a 92-40; ha llegado a hacerse a 105; pero luego ha vuelto a quedar a 110. La diferencia ha llegado a hacerse a 18-55. Al fin de mes se ha hecho a 18-55; pero esta operacion no debe servir de regla. A ultima hora hallaba dinero a 18-50. El cambio sobre Paris a 5-26 op. Por el Londres a 10 dias han pedido a 50-85. A 51 se halla todo el dinero que se quiera.

Las Cortes constituyentes comenzaron hoy su sesion a la una y cuarto. Varios diputados entre ellos el Sr. Collantes retiraron o pidieron que pasaran a la comision que ha de dar su dictamen acerca del proyecto de desamortizacion leido ayer los que tenían presentados sobre el mismo asunto. Entrando en la orden del dia continuó la discusion de la base 16, y des- pues de no admitirse por estemporanea una enmienda tomo la palabra en contra de la base presentada por la comi- sion el Sr. Oveilla (D Pablo) diciendo que aceptaba el fondo de la base pero que queria algunas limitaciones en la prerrogativa regia para que esta no estuviera en pugna con el principio de la soberania nacional. El Sr. Pros de Olano hablo en pro, siguióle en contra el Sr. Gatorre, en pro el Sr. Vilca, en contra el Sr. Gil Sanz; y finalmente en pro el Sr. Cantalapiedra. Al llegar este punto de la discusion pidieron varios diputados que se preguntara si estaba el punto suficien- temente discutido, y como se hiciera asi a pesar de haber contestado afirmativamente la mayoria el Sr. Gil Pom y otros diputa- dos pidieron que la votacion se repitiera nominalmente. Es imposible describir el desorden que con este motivo se originó en la camara. Procediendose a la votacion dió por resultado que 85 votos opinaron por la afirma- tiva y 51 por la negativa. En su virtud se procedió a votar la base, que fue aprobada por 830 votos contra 107. En seguida manifestó el Sr. ministro de la Gobernacion que el gobierno, contando con el asentimiento de las Cortes iba a someter inmediatamente a la sancion regia las leyes votadas por la Asamblea. El Sr. Gil Pom, que habia promovido anteriormente la larga interrupcion de que hemos hecho merito y otros diputados de la extrema izquierda, escarpeados sin duda por el resultado de las votaciones dirigieron violentas reclamaciones al gobierno por lo que intentaba. El general Esparkero se levantó entonces, y recordando con noble indignacion hasta que punto el gobierno habia guardado consideraciones a las Cortes, manifestó que no se dejaba al ministerio gober- nar, el y sus compañeros citaban de man en aquel sitio. Estas palabras fueron acogidas con generales aplausos. El ministro de la guerra hablo en igual sentido y con el mismo asentimiento de la camara. El ministro de la ciencia hablo igualmente con vehemencia y razon declarando que los carlistas conspiraban en Navarra, en Valencia, en Cataluña y en todas partes, y que sus mayores esperanzas consistian en el desaliento que el país siente al ver lo inutil, apasionado y violento de las discusiones de las Cortes, y en el descredito que estas discusiones hacian caer el regimen constitucional. Todavia los demócratas quisieron prorogar el desorden, pero la mayoria indignada alargo su voz, y en votacion nominal se decidió por una inmensa mayoria que se presentaran inmediatamente a la sancion regia las leyes votadas ya por la Asamblea. La sesion terminó inmediatamente.

Queda de V. affmo S. G. b. s. m.

H. Zubaga

Sancho Velez Alced	Doblos de Paris del 6 de Enero de 1855.
Doblos esp. inulos	Doblos Franceses
2 int. 30% del 17/11	4 1/2 95-10 3. 69-10